



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA PARA EL CURSO 2020/2021.

La admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en las enseñanzas de Formación Profesional Básica está regulada por la siguiente normativa:

- Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17 junio 2014).
- ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional inicial y del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020/2021.

La Orden citada anteriormente establece en su artículo cuarto que el titular de cada dirección provincial de educación, en el plazo que anualmente se establezca, determinará las unidades territoriales de admisión de los centros de su ámbito de gestión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La oferta de ciclos de Formación Profesional Básica en la provincia.
- b) El derecho de igualdad en la elección de centros y ciclo de Formación Profesional Básica, por parte del alumnado, sus padres o tutores legales.
- c) La planificación existente de los servicios complementarios y de apoyo al servicio educativo.

Por otra parte, la Resolución de 15 de junio de 2020 determina que las direcciones provinciales de educación publicarán en sus tablones de anuncios y en la web temática de Formación Profesional del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León / Dirección Provincial de Educación de Ávila, la resolución en la que se determinen las unidades territoriales de admisión de la provincia antes del 26 de junio de 2020.

En base a la citada normativa, esta Dirección Provincial RESUELVE:

Para la admisión en Formación Profesional Básica, se definen las siguientes unidades territoriales de admisión:

1. La Adrada
2. Arenas de San Pedro
3. Arévalo
4. Ávila



5. Barco de Ávila
6. Candeleda
7. Cebreros

En cada unidad territorial de admisión (UTA) se incluyen las localidades dentro de la UTA para Educación Secundaria Obligatoria de los centros incluidos. Igualmente se incluirán las localidades y entidades por las que pasa una ruta escolar con destino a alguno de los centros comprendidos en la unidad territorial o para cuyos alumnos se está concediendo ayuda individualizada para el transporte escolar.

En el caso de localidades en las que no hay centro docente de enseñanzas de Secundaria ni hay parada de transporte escolar a menos de 3 km de la localidad, las mismas se considerarán dentro de la zona de influencia de Ávila con el fin de poder utilizar la residencia del IES José Luis L. Aranguren.

UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN LOS EFECTOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA EL CURSO 2015/2016

Unidad territorial de admisión : La Adrada

Localidad	Centro	Código
Adrada (La)	I.E.S. Sierra del Valle	05005425
Sotillo de La Adrada	I.E.S.O. Villa de Sotillo	05006478

Unidad territorial de admisión : Arenas de San Pedro

Localidad	Centro	Código
Arenas de San Pedro	C.C. Divina Pastora	05000269
Arenas de San Pedro	I.E.S. Juana de Pimentel	05000294
Arenas de San Pedro	I.E.S. Valle del Tiétar	05005541

Unidad territorial de admisión : Arévalo

Localidad	Centro	Código
Arévalo	C.C. Amor de Dios	05000415
Arévalo	I.E.S. Adaja	05005462
Arévalo	I.E.S. Eulogio Florentino Sanz	05000427
Arévalo	Semin. Salesiano San Juan Bosco	05000397
Fontiveros	IESO San Juan de la Cruz	05006478
Madrigal de las Altas Torres	C.E.I.P. Reyes Católicos	05002497



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

Unidad territorial de admisión : **Ávila**

Localidad	Centro	Código
Ávila	C.C. Asunción de Nuestra Señora	05000658
Ávila	C.C. Milagrosa-Las Nieves	05000580
Ávila	C.C. Pablo VI	05000661
Ávila	C.C. Santísimo Rosario	05000592
Ávila	CPrFP LALDEA	05009868
Ávila	Centro Integrado de FP	05009698
Ávila	I.E.S. Alonso de Madrigal	05000701
Ávila	I.E.S. Isabel de Castilla	05000725
Ávila	I.E.S. Jorge Santayana	05006156
Ávila	I.E.S. José Luis L. Aranguren	05009571
Ávila	I.E.S. Vasco de la Zarza	05000737
Barraco (EI)	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	05000831
Navaluenga	IES Valle del Alberche	05006430
Navas del Marqués (Las)	IES María de Córdoba	05006399
Piedrahita	IES Gredos	05003775

Unidad territorial de admisión : **Barco de Ávila**

Localidad	Centro	Código
Barco de Ávila (EI)	I.E.S. Aravalle	05005395

Unidad territorial de admisión : **Candeleda**

Localidad	Centro	Código
Candeleda	I.E.S. Candavera	05006387

Unidad territorial de admisión: **Cebreros**

Localidad	Centro	Código
Cebreros	I.E.S. Hermenegildo Martín Borro	05001547
Hoyo de Pinares	C.E.O. Virgen de Navaserrada	05002291
Tiemblo (EI)	CC Santísima Trinidad	05004822
Tiemblo (EI)	IES Claudio Sánchez Albornoz	05004846

Ávila, 23 de junio de 2020
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo: Santiago Rodríguez Sánchez